



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

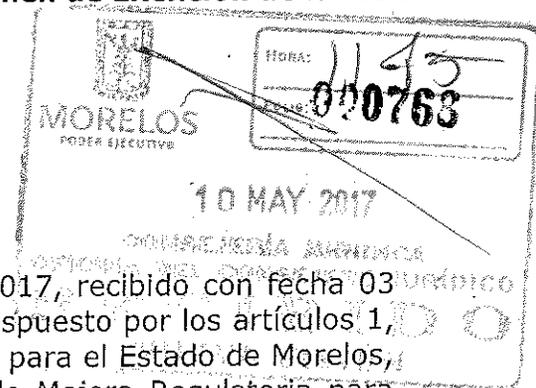
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0236/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 08 de Mayo de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

LIC. NADXIELII CARRANCO LECHUGA
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

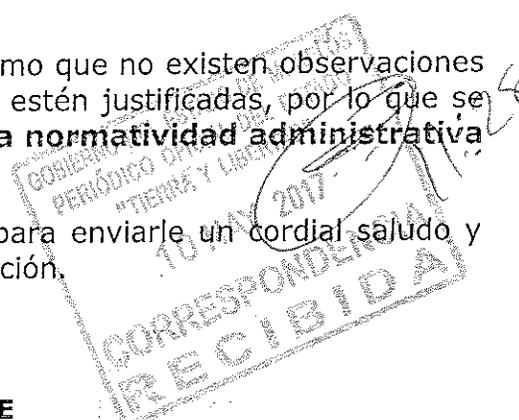


En atención a su oficio número SG/CEARV/CE/119/2017, recibido con fecha 03 de mayo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.-Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



28 de abril de 2017.

LIC. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Por medio del presente, solicito su respetuosa intervención para realizar el dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio sobre El Manual de Organización de la Comisión y La Descripción de los Perfiles de Puestos de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, previamente aprobado por el Consejo de la misma, o bien la exención que sobre el particular otorgue, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como los artículos 4, fracción XII, 49, 51,56 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Para lo cual me permito anexar a este oficio el documento antes mencionado en copia simple.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NADXIELI CARRANCO LECHUGA
COORDINADORA EJECUTIVA

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL
ESTADO DE MORELOS

C.c.p.-

Lic. Araceli Noemí Sotelo González. Secretaria Técnica y de Enlace de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. Para conocimiento

Expediente/Archivo

NCL/ansg/mba

